

ARTICULO 2.- La Red de Provisión de Servicios de Salud, será manejada de forma autónoma por la Dirección de la Red a cargo del **General de Brigada Piloto Domingo Vargas Cuello, F.A.D.**, en adición a sus funciones, quien se encargará de coordinar y dirigir todas las actividades de finalización de las construcciones pendientes, equipamiento, organización y puesta en funcionamiento.

ARTICULO 3.- Los Centros de Salud que pertenecen a dicha red serán: El Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, del sector de Herrera; Hospital General Presidente Antonio Guzmán Fernández, del sector Los Alcarrizos; y Hospital General Ortopédico y Traumatológico Dr. Rodolfo de la Cruz Lora, del sector Pedro Brand.

ARTICULO 4.- Dicha red se gestionará, dando cumplimiento al Reglamento de Provisión de las Redes de los Servicios Públicos de Salud.

ARTICULO 5.- La Dirección de la red es responsable de definir y desarrollar la estructura, organización y funcionamiento de las redes internas de provisión de servicios con la finalidad de asumir de forma cabal sus compromisos y responsabilidades dentro del Sistema Nacional de Salud.

ARTICULO 6.- Los centros de salud pertenecientes a la red serán gerenciados por las Direcciones Generales de dichos hospitales y los Consejos Administrativos Hospitalarios (CAH), los cuales se registrarán por sus estatutos para tales efectos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 121-04 que designa a las señoras Isbelia Martínez y Lenny Moreta Pérez, Primera y Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Francia, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Isbelia Martínez, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- La señora Lenny Moreta Pérez, queda designada Segunda Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 122-04 que reintegra al General de Brigada (r) Lic. Jacinto Tejada Mena, P.N., a las filas de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada (r) Lic. Jacinto Tejada Mena, P.N., queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.